



BUENOS AIRES, 15 de diciembre de 2022

VISTO

El EXPD-UNPE:1193/2022 del Registro Único de la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución C.S. N°0195/2022 del 3 de noviembre próximo pasado, se aprobaron las Bases de la Convocatoria a Becas de Estudio UNPE 2022 para estudiantes.

Que, de un total de veinte (20) postulaciones recibidas se registraron trece (13) postulaciones admisibles y siete (7) no admisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones de las Becas de estudio UNPE 2022 aprobadas por la citada Resolución.

Que, la Comisión Evaluadora designada por el art. 3° de la citada Resolución, procedió a evaluar las postulaciones admisibles, y sobre la base de los criterios establecidos en las Bases y Condiciones, elaboró el Orden de Mérito.

Que, en las Bases y Condiciones se establece la disponibilidad de hasta 20 Becas para alumnos que recibirán un estipendio fijo mensual y consecutivo de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00) durante el período de vigencia de la beca.

Que, las becas son incompatibles con el usufructo de cualquier otra beca para estudiantes, otorgadas por organismos nacionales, provinciales y/o municipales.

Que, han tomado la intervención que les compete la SECRETARÍA GENERAL, la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR UNIVERSITARIO y la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS.



Que, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso a) del artículo 23 del Estatuto, el suscripto resulta facultado para el dictado de la presente medida.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otórganse a partir del 1º de diciembre de 2022 hasta el 31 de enero de 2023 y páguese las Becas de Estudio UNIPE 2022, a favor de los/las estudiantes y por los montos que se detallan en el Anexo I que, a todos sus efectos, pasa a formar parte de la presente medida.

ARTÍCULO 2º.- Declárense No Admisibles las postulaciones realizadas por los estudiantes que se detallan en el Anexo II, en virtud de no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones de las Becas de estudio UNIPE 2022 aprobadas por Resolución C.S. N°0195/2022.

ARTÍCULO 3º.- Establézcase que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Ejercicio: Remanente, Grupo Presupuestario: 0046, Unidad Funcional: 004, Fuente Financiamiento: 13, Programa: 02, Sub Programa: 37, Inciso: 5.

ARTÍCULO 4º.- Por la SECRETARÍA GENERAL regístrese, comuníquese a las áreas competentes. Notifíquese a los/as interesados/as. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN R. N°1642/2022



ANEXO I - RESOLUCIÓN R. N°1642/2022

Nómina de Becas de Estudio UNIPE 2022.

Orden de mérito	Estudiante	D.N.I.	Estipendio mensual	Monto total de Beca
1	Vivero Torres, Natalia Concepción	94676288	\$5.000,00	\$10.000,00
2	Perin, Claudio	22689666	\$5.000,00	\$10.000,00
3	Saavedra, Victoria Leonor	27434923	\$5.000,00	\$10.000,00
4	Pitaluga, Romina	25636225	\$5.000,00	\$10.000,00
5	Rodriguez, Liliana Patricia	23442868	\$5.000,00	\$10.000,00
6	Benítez Miranda, Bárbara Patricia	38200198	\$5.000,00	\$10.000,00
7	Ruiz Sanchez, Romina	30954177	\$5.000,00	\$10.000,00
8	Malaver, Nadia	31689575	\$5.000,00	\$10.000,00
9	Ayala Ortiz, Ezequiel Reinaldo	41384810	\$5.000,00	\$10.000,00
10	Salcedo Irene, Elizabeth	24680338	\$5.000,00	\$10.000,00
11	López, Laura	31444329	\$5.000,00	\$10.000,00
12	Meza Pérez, Karen Yasmín	41067139	\$5.000,00	\$10.000,00
13	Romano, Melina	38601306	\$5.000,00	\$10.000,00



ANEXO II - RESOLUCIÓN R. N°1642/2022

Postulaciones No admisibles para las Becas de Estudio UNIPE 2022.

Estudiante	D.N.I.
Acchura Ana	28705822
Acosta María Noemí	34412371
Arnold Sabrina	44711195
Arriagada Carolina Noemí	36605624
Carrere Antonella	39586403
Lubo Yamila	38705558
Saavedra Raquel Vanesa	28351973